



AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

ANUNCIO

Por resolución de la alcaldía n.º 0208/2024 de 14 de febrero de 2024, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección de una plaza de maestro/a especialista en audición y lenguaje, incluida en la OEP extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (personal laboral fijo), cuya parte dispositiva establece:

“PRIMERO. Declarar excluidas provisionalmente en el proceso de selección de una plaza de maestro/a especialista en audición y lenguaje, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (personal laboral) para el ejercicio 2021, a las siguientes personas aspirantes, por los motivos que se indican:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	MOTIVO
1	C. M. RAQUEL	*****309G	- Título de la convocatoria incompleto (no se presentan ambas caras).
2	C. T. JOAN	*****952Y	- No presenta el título académico oficial. ó - No presenta el justificante del pago de tasas de expedición del título.
3	P. M. JORGE CARLOS	*****183F	- No presenta el justificante del pago de tasa en el plazo de presentación de solicitudes (*) - No presenta la titulación específica requerida en la convocatoria - No presenta el certificado de naturaleza de delitos sexuales - No presenta el DNI o documento equivalente. - No presenta el título académico oficial. - No presenta la documentación de méritos alegados
4	S. P. ESTEFANÍA PILAR	*****627E	- No presenta el justificante del pago de tasa en el plazo de presentación de solicitudes (*)

(*) No procede exención del pago de la tasa, al no estar prevista ninguna exención en la Ordenanza fiscal reguladora, en concordancia con el resto de normativa local aplicable.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
CIF P-4617900-H
Plaça del Castell, 1
46136 Museros (València)
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

SEGUNDO. El plazo para la subsanación de las instancias, se iniciará en el día siguiente de la publicación de esta lista provisional en el BOP, y por un plazo de 5 días hábiles.

TERCERO. Publicar el extracto de esta Resolución en el BOP, tablón de edictos de la corporación, sitio web municipal y portal de transparencia de este ayuntamiento, con el ofrecimiento de cuántas acciones procedan.”

Nota: Anuncio publicado en el BOP de Valencia nº 43 de 29/02/2024

Museros, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

